



DECLARACIÓN N° 07/23

De Interés Municipal Comunitario el 100° Aniversario de la fundación de la Escuela N° 57 "Rifleros del Chubut"

VISTO:

La Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales; y la Ordenanza Municipal N° 1.582/17; Y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, Artículo 30°, establece que corresponde al Concejo Deliberante el ejercicio de las facultades constitucionales, sancionando las ordenanzas y disposiciones pertinentes.

Que, mediante Ordenanza N° 1.582/17, el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin establece un sistema de jerarquización de las Declaraciones de Interés emitidas por el mismo órgano.

Que, la Escuela N° 57 "Rifleros del Chubut" fue fundada el 26 de febrero de 1.923 para sembrar el saber, siendo una de las escuelas más antiguas de nuestra localidad, la que brindó cobijo y educación a miles de niños y niñas de Trevelin.

Que, inaugura sus clases en un salón cedido por el Sr. Plemyd Williams, siendo su primer Director el Maestro Carlos B. Perissé.

Que, la Escuela N° 57 fue creada por Resolución del Consejo Nacional de Educación, dependiente de la Inspección Técnica General de Territorios Nacionales, contando en su primer matrícula con 51 estudiantes.

Que, se estima que el 2 de abril de 1.951 la Escuela N° 57 inicia sus clases en el actual edificio ubicado en Av. Fontana y calle Molino viejo, obra del Plan Quinquenal del Presidente Juan Domingo Perón, cuya matrícula en ese entonces era de 323 estudiantes, siendo su Director Agustín J. Ponce y Vicedirector Hugo F. Cabrera.

Que, en su nutrida historia dio espacio al funcionamiento de otras instituciones educativas, tales como la Escuela de Adultos N° 601, la Escuela Secundaria N° 5, actualmente N° 705; alas enteras destinadas a salitas de jardín de infantes, diversas instituciones de formación terciaria, como el Instituto Superior de Formación Docente N° 804 Anexo, y capacitaciones con salida laboral.

Que, la Escuela N° 57 "Rifleros del Chubut" promueve y recibe múltiples actividades de índole académico, cultural y artístico año tras año.

Facundo Pais
Secretario Legislativo H.C.D.
Trevelin - Chubut

Claudia Garitano
Presidenta H.C.D.
Trevelin - Chubut



Que, por lo expuesto precedentemente, el Cuerpo de Concejales del Honorable Concejo Deliberante se expide a fin de sancionar el presente instrumento legislativo.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin, en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N° 46, de Corporaciones Municipales, dicta la presente:

DECLARACIÓN


Artículo 1°: DECLARAR de Interés Municipal Comunitario el 100° Aniversario de la fundación de la Escuela N° 57 "Rifleros del Chubut".

Artículo 2°: DECLARAR de Interés Municipal a todas las actividades a realizarse en el marco del 100° Aniversario de la Escuela N° 57.

Artículo 3°: ELEVAR al Departamento Ejecutivo Municipal para su Conocimiento y efectos pertinentes.

Artículo 4°: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido, Archívese.


Facundo Pais
Secretario Legislativo H.C.D.
Trevelin - Chubut


Claudia Garitano
Presidenta H.C.D.
Trevelin - Chubut